

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ, D. C.

APELACIÓN DE SENTENCIA

TIPO DE PROCESO: DE SENTENCIA

DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE
DESCONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

CLASE: Ejemplar de sentencia
Sin embargo de que

DEMANDANTE: MARIA ANTONIA GARCIA LE CADIO
DE LA OFICINA DE DEFENSA ESPECIALES
GERENCIA

DEMANDADO: EL ESTADO

NUMERO DE ROLLO - CANTON: 373201574 02

CUADERNO: 1

FOLIOS: 831
COPIAS: 307

2002-1574



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Descongestión Civil Municipal de Bogotá, D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Edificio Camacol Bogotá D.C. teléfono 283 86 66
Bogotá D.C.

(Acuerdo PSAA16-10512 de 2016. Consejo Superior de la Judicatura)
Código No. 10014189013

BOGOTÁ VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

OFICIO No JG 0914

Señor
OFICINA JUDICIAL DE REPARTO
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2002-1574
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JOSE VIRGILIO MORENO PULIDO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho (08) de agosto de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, el Despacho concedió el mismo en el efecto **suspensivo** para que lo conozca el **Juez Civil del Circuito de Bogotá** que por reparto corresponda.

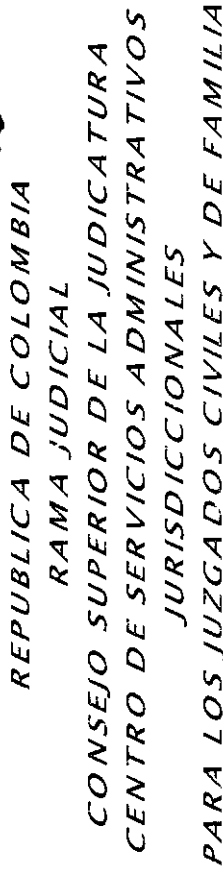
Por lo anterior, se remiten dos cuadernos: cuaderno uno (01) con folios del 1 al 312, cuaderno dos (02) con folios del 313 al 591 y un cuaderno de copias respectivamente.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez

Sírvase proceder de conformidad, al contestar, favor citar la referencia en su totalidad.

Cordialmente,

DIANA MARITZA ANGEL MENDOZA
Secretaría



Página 1

30797

APELACIONES DE AUTOS

FECHA DE REPARTO: 29/08/2016 8:29:36a. m.

JUZGADO 9 CIVIL CIRCUITO

PART E:

01

ISABEL CRISTINA MORENO PULIDO
PULIDO

03

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM06

အညွှန်း

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45 Piso 4º Torre Central

Radicado a folio 81 bajo el No. 2002-01574 -02 Tomo Procesos 2da Instancia

INFORME DE REPARTO

Fecha en radicación en sistema 31 de Agosto de 2016

Fecha de informe 31 de Agosto de 2016

En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que el presente expediente SEGUNDA INSTANCIA, fue recibido por reparto; con los siguientes documentos:

- Expediente de 1º instancia del Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Bogotá, proveniente del Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en Tres (03) cuadernos con 591,312 y < PAQUETE CON 6 CUADERNOS MARCADOS COMO COPIAS CON 7,18,7,15,22,241>, folios

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy _____ ingresa al despacho de la señora Juez el expediente radicado con el número 2002-001574 (2º Instancia) para proveer conforme a derecho y acorde a lo comunicado por el Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, mediante oficio No. JG0914 del 26 de Agosto del año en curso. -El act. de reparto señala Apelación AUTO siendo que corresponde al de SENTENCIA.

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria

4

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre dos (2) de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 2002- 01574

Para conocer en segunda instancia de providencia apelada, fue remitida la presente actuación, sin embargo, revisado el expediente se establece, que el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de esta misma ciudad, ya ha conocido en segunda instancia del asunto, por lo que teniendo en cuenta que el numeral 5 del artículo 7, del Acuerdo 1472 de 2002 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, que prevé, que *"cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien se le repartió inicialmente."*, se dispone:

DEVUÉLVASE el expediente de la referencia a la Oficina de Reparto, a fin que por su intermedio sea abonado al Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de Bogotá.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ